



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-4022] [8L/5300-4023] [8L/5300-4024] [8L/5300-4025] [8L/5300-4026] [8L/5300-4027] [8L/5300-4028] [8L/5300-4029] [8L/5300-4030] [8L/5300-4031] [8L/5300-4032] [8L/5300-4033] [8L/5300-4034] [8L/5300-4035] [8L/5300-4036]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5300-4026]**

CONSECUENCIAS PARA EL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA DE LA CIRCULACIÓN POR LAS PISTAS Y FUERA DE ELLAS PARA REALIZAR LA TALA DE ÁRBOLES, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La circulación por pistas del Parque Natural para los beneficiarios de cualquier aprovechamiento autorizado como es el caso, está permitida, desde ganaderos, cazadores y vecinos con derecho a los aprovechamientos vecinales de leña.

Como se ha citado anteriormente, cuando el objetivo es la obtención de leñas para la población local, los rodales destinados a ello, en aras de una conservación escrupulosa con el territorio en que nos encontramos, han sido y serán los que tengan mejor accesibilidad, pendiente moderada y proximidad a los núcleos de población beneficiarios.

Tanto el arrastre de los troncos como los posibles daños que se pudiesen ocasionar a los árboles en pie ha sido supervisado por el personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza adscrito a la zona, no apreciándose daños considerados como evitables durante las labores de saca. Además la remoción de la abundante capa de hojarasca típica del hayedo realizada durante las labores de saca de madera o leñas, favorecerá la germinación e instalación del regenerado procedente de semilla de los pies directamente favorecidos con la clara realizada.

La no restauración o revegetación para evitar daños por la erosión carece de sentido para actuaciones de clara como es el caso. De lo que se trata con esta actuación es de facilitar la entrada de luz al estrato inferior del bosque, el cual no presenta estrato subarbustivo y en muchos casos ni siquiera un estrato herbáceo desarrollado. Por lo tanto, se trata de crear unas condiciones mínimas para que aumente la complejidad estructural de la vegetación, el número de especies y por extensión se consigan unas mejores condiciones para especies indicadores de masas arboladas maduras y bien estructuradas.

El abandono de restos de corta no implica amenaza ni perjuicio alguno, sino todo lo contrario, cuando se produzca la germinación de las semillas y algunas de estas tengan la suerte de haber caído entre restos de las ramas procedentes de la clara, contarán con mayor probabilidad de supervivencia frente a ungulados salvajes (ciervo) y ganado doméstico.

En cuanto al abandono de árboles talados por el excesivo coste de saca, no consta que se haya producido tal abandono, teniendo en cuenta que cuentan aún con plazo hasta el 31 de diciembre del presente año para realizar la saca de las mismas.

Respecto a la vigilancia por parte del personal adscrito a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, al estar la clara localizada en un rodal determinado del monte, el control y supervisión de las labores implícitas a dicha actuación silvícola, es más eficaz y eficiente que si la vigilancia hubiese que realizarla en las aproximadamente 2.000 ha de hayedo con las que cuenta este monte."